

ORD. N°: 1732 /

ANT. : Requerimiento de información
AE011T-0002382 de 3 de
agosto de 2020.

MAT. : Informa.

SANTIAGO, 25 de agosto de 2020.

DE : RODOLFO HERRERA BRAVO
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : OSWALDO DE LA CUADRA
oswaldoloncoche@gmail.com

Mediante la solicitud de acceso a información indicada en el Antecedente, ha requerido a esta Dirección lo siguiente:

"solicito a Ud me envíe todos los antecedentes del email: freddycpt@hotmail.com de las consultas de licitaciones del rut 76.018.380-2".

Al respecto, no es posible acceder a lo solicitado, de conformidad con la normativa de compras públicas, en particular, el inciso tercero del artículo 27 del Reglamento de la ley N°19.886 que dispone:

"La Entidad Licitante pondrá las referidas preguntas en conocimiento de todos los proveedores interesados, a través del Sistema de Información, sin indicar el autor de las mismas."

Por lo tanto, como la identidad de las personas que realizan consultas en los foros se encuentra reservada, esta Dirección no cuenta con autorización legal para comunicarla, debiendo ejercer, en este caso, la potestad de denegación contemplada en el artículo 21 N°2 de la ley N°20.285, sobre Acceso a Información Pública, por estimar que la entrega de la identidad, sin la respectiva autorización legal, afecta los derechos de las personas involucradas.

Por favor acusar recibo de esta respuesta al correo transparencia@chilecompra.cl, para dejar constancia de su conformidad con ella.

Lo anterior ha sido dispuesto por orden de la Directora, de conformidad con la resolución exenta N°163 B, de 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**RODOLFO HERRERA BRAVO
ABOGADO ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

(NOTA: Recuerde que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta).

Distribución:

- Destinatario
- Dirección